



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0330-2026

Arequipa, 20 de febrero de 2026.

Vistos, la Resolución Rectoral N° 0106-2026, del 20 de enero de 2026, que autoriza la convocatoria CADE Universitario 2026 y aprueba el Cronograma de postulación convocatoria CADE Universitario 2026; y, el Oficio N° 249-2026-OCRI-UNSA de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, a través del cual, solicita la emisión de la resolución que oficialice a los ganadores del CADE Universitario 2026, en la modalidad "Subvención UNSA".

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa está constituida conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y se rige por sus respectivos estatutos y reglamentos, siendo una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, ética, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural.

Que, el artículo 5° del Estatuto Universitario de la UNSA, referente a los fines de la Universidad, señala que: *"La Universidad tiene los siguientes fines: (...) 5.8 Promover el desarrollo humano y sostenible en el ámbito local, regional, nacional y mundial"*. Por otra parte, en su artículo 6°, se establece que: *"Son funciones de la Universidad: (...) 6.5 Contribuir al desarrollo humano. 6.6 Impulsar la alianza Estado – Universidad – Empresa"*.

Que, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, señala lo siguiente: *"Son atribuciones y ámbito funcional del Rector las siguientes: (...) Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera"*.

Que, al respecto, IPAE Acción Empresarial, es una organización sin fines de lucro que, desde 1959, tiene el propósito de impulsar la acción empresarial para generar institucionalidad sólida, crecimiento económico sostenible e inclusivo, salud universal y educación de calidad para promover la igualdad de oportunidades y el bienestar de todos los peruanos. En ese contexto, organiza el CADE Universitario, que es considerado el encuentro de jóvenes líderes más importante del país, que convoca anualmente a más de 700 estudiantes destacados de universidades e institutos de todas las regiones; para que reflexionen, se inspiren y tomen acción, impulsando su liderazgo y logrando que se involucren y aporten al desarrollo del Perú.

Que, en ese contexto, mediante Carta S/N de fecha 12 de diciembre de 2025, IPAE Acción Empresarial invitó a la Universidad a participar en CADE Universitario 2026, donde impulsarán la ciudadanía activa y valores democráticos en los jóvenes, en un momento clave para nuestro país. Señalando que la fecha de realización del CADE Universitario 2026, será del 06 al 08 de mayo de 2026, en la ciudad de Lima. Asimismo, detalló que, para esta edición de CADE Universitario, el cupo de participantes asignado a la UNSA es de 20 estudiantes, que podrán ser de 6to. ciclo en adelante, de todas las carreras y, de preferencia, aquellos con perfil de liderazgo (académico, digital, representantes estudiantiles, etc.).

Que, en atención a ello, a través del Oficio N° 0018-2026-OPPM/UNSA, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remitió el Informe N° 0002-2026-UPRE-UNSA, en el que la Unidad de presupuesto detalla que revisado el presupuesto institucional del ejercicio fiscal 2025, se cuenta con la disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 27,000.00, en la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios; Genérica de Gasto 2.5. "Otros Gastos" con el objeto de la participación de los estudiantes en la



edición CADE Universitario 2026. Disponibilidad presupuestal otorgada a fin de subvencionar la participación de 20 estudiantes rankeados en la próxima edición del CADE Universitario 2026, por un monto de S/ 1,350.00 (Mil Trescientos Cincuenta con 00/100 soles) a cada uno, compuesto por S/ 910.00 (Novecientos Diez con 00/100 soles), por concepto de "inscripción"; y, S/ 440.00 (Cuatrocientos Cuarenta con 00/100 soles), por concepto de "traslado a la ciudad de Lima", monto que de forma conjunta asciende a S/ 27,000.00 (Veintisiete Mil con 00/100 soles); conforme al siguiente detalle:

Detalle de subvención	Costo individual	Cantidad de estudiantes	Total
Inscripción CADE Universitario 2026	910.00	20	18,200.00
Traslado Arequipa – Lima	440.00	20	8,800.00
TOTAL	1,350.00		27,000.00

Que, por tales motivos, con Resolución Rectoral N° 0106-2026, del 20 de enero de 2026, se resolvió: **"1. AUTORIZAR la convocatoria CADE Universitario 2026, para que veinte (20) estudiantes agustinos participen en representación de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa en el CADE Universitario 2026, que se realizará del 06 al 08 de mayo de 2026, en la ciudad de Lima; y, a quienes se les otorgará una subvención económica ascendente a S/ 1,350.00 (Mil Trescientos Cincuenta con 00/100 Soles), para cada estudiante ganador, lo que cubrirá sus gastos de inscripción y traslado al CADE Universitario 2026. 2. APROBAR el Cronograma de postulación convocatoria CADE Universitario 2026 (...)"**.

Que, en observancia de ello, mediante Oficio N° 249-2026-OCRI-UNSA, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales informa que cumplió con efectuar la convocatoria de movilidad académica CADE Universitario 2026, en la modalidad "Subvención UNSA", remitiendo la relación de estudiantes ganadores de dicha convocatoria; selección que indican realizaron considerando la representación de las tres (03) áreas, promedio ponderado, así como la cantidad de estudiantes por programa profesional. Motivo por el cual, solicitan se emita la resolución de ganadores de la Convocatoria CADE Universitario 2026, en la modalidad "Subvención UNSA"; siendo que los estudiantes ganadores representarán a la UNSA en el CADE Universitario 2026, debiendo cumplir con efectuar la rendición económica a la Unidad de Tesorería, presentar su informe de experiencia académica y de vida a la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, efectuando la réplica o testimonio de su experiencia a la comunidad agustina.

Por estas consideraciones, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, y en uso de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220 confieren al Rectorado;

SE RESUELVE:

- VALIDAR** la relación de los veinte (20) estudiantes agustinos ganadores de la convocatoria de movilidad académica CADE Universitario 2026, en la modalidad "Subvención UNSA", realizada por la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, para participar en representación de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, en el CADE Universitario 2026, que se realizará del 06 al 08 de mayo de 2026, en la ciudad de Lima; conforme al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CUI	P.P.	AÑO	RANKING	P.P.
1	Ada Cari Ataucuri	71418154	20212619	Psicología	5	Quinto	18.21





R.R. N° 0330-2026

20/02/2026

2	Dayana del Carmen Rojas Sanz	74312171	20200985	Trabajo Social	4	Quinto	17.91
3	Nathaly Michelle Ticona Maquera	76385990	20232529	Derecho	4	Quinto	17.76
4	Luz Maura Coyla Mamani	74144891	20223920	Administración	4	Quinto	17.56
5	Milagros Guadalupe Ceciliano Cruz	71768462	20211068	Derecho	5	Quinto	17.42
6	Mary Rosmery Mamani Condori	75073636	20211290	Psicología	5	Quinto	17.27
7	Alondra Dayana Choque Guevara	73106561	20232416	Trabajo Social	3	Quinto	17.07
8	Jahaira Kahory Calla Sulca	60416612	20234326	RR. II.	4	Quinto	17.01
9	Daisy Anyhela Suico Mango	72107103	20234574	Gestión	4	Quinto	16.89
10	Milagros Wendy Apaza Apaza	70308938	20221516	Cs. Comunicación	4	Quinto	16.35
11	Mayli Regina Bellido Saavedra	76012695	20230761	Sociología	3	Quinto	16.30
12	Jhon Luis Paucara Ccompi	62045872	20224447	Economía	4	Quinto	16.23
13	Mariafernanda Condori Nuñez	71582620	20221230	Economía	4	Quinto	15.62
14	Georgette Abigail Gutiérrez Huamani	75197677	20234482	Marketing	4	Quinto	15.46
15	Yely Maribel Sayco Cancino	72246673	20224504	RR. II.	4	Quinto	15.12
16	Agustin David Mamani Uscamayta	75333114	20162838	Ing. Sistemas	4	Quinto	15.82
17	Alexis Baltazar Mamani Mamani	60967496	20222066	Ing. Sistemas	4	Quinto	15.64
18	Zummy Dhamariz Gomez Ore	74030109	20220694	Ing. Ambiental	5	Quinto	15.62
19	Elaymi Marina Quico Cayo	76641576	20210339	Ing. Industrias Alimentarias	4	Quinto	14.96
20	Lizeth Magaly Collanqui Barrantes	74155843	20222623	Biología	5	Quinto	14.68

2. **AUTORIZAR** a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, para que, en coordinación con la Unidad de Tesorería, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Genérica de Gasto 2.5 "Otros Gastos", Ejercicio Presupuestal 2026, subvencione la participación de los veinte (20) estudiantes agustinos ganadores de la convocatoria de movilidad académica CADE Universitario 2026, en la modalidad "Subvención UNSA", por el monto total de S/ 27,000.00 (Veintisiete mil con 00/100 soles); dividido en un monto de S/ 1,350.00 (Mil Trescientos Cincuenta con 00/100 soles) para cada estudiante ganador,



R.R. N° 0330-2026

20/02/2026

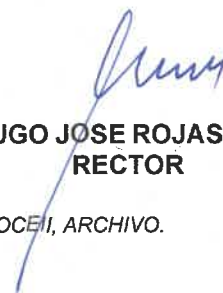
compuesto por S/ 910.00 (Novécientos Diez con 00/100 soles), por concepto de "inscripción"; y, S/ 440.00 (Cuatrocientos Cuarenta con 00/100 soles)

3. **ENCARGAR** a la **DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**, que en coordinación con la **Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización**, la **Unidad de Tesorería** y demás dependencias correspondientes; de cumplimiento a la presente Resolución.
4. **ENCARGAR** a la **Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales**, el seguimiento de la participación de nuestros estudiantes, debiendo emitir un informe con la documentación sustentatoria correspondiente, que evidencie la experiencia académica de los mismos en el citado evento, así como la realización de actividades de socialización con la comunidad universitaria agustina, y demás diligencias que considere pertinentes conforme al encargo establecido mediante Resolución Rectoral N° 0106-2026.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


DRA. RUTH MARITZA CHIRINOS LAZO
SECRETARIA GENERAL




DR. HUGO JOSE ROJAS FLORES
RECTOR



C.c.: CU, Rectorado, VRI, VR.AC., DIGA, UT, OPPM, OGRI (expediente), OTI, OCEI, ARCHIVO.
Exp. 1072810-2025
/hmoc